

PPI

POLÍTICA de PROTECCIÓN INFANTIL



International School Waldorf Cordoba

última actualización 2018-06-25 th

Asociación Waldorf Piedra y Cielo
info@waldorfcordoba.com

POLÍTICA de PROTECCIÓN INFANTIL

International School Waldorf Cordoba

Índice

1. OBJETIVOS	2
2. RESPONSABLES.....	2
2.1. Funciones	3
2.2. Procedimientos	4
2.3. Responsabilidades y acción inmediata.....	5
3. PERSONAL Y AUTOPROTECCIÓN INFANTIL	5
3.1. Código de conducta del personal.....	5
4. QUEJAS / ALEGACIONES CONTRA EL PERSONAL.....	6
5. EXPEDIENTES	6
6. FOTOGRAFIAR A MENORES:.....	7
7. CONFIDENCIALIDAD E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.....	8
8. RETENCIÓN Y CONTACTO FÍSICO CON LOS ESTUDIANTES.....	8
9. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	8
10. IMPLEMENTACIÓN, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN	8
Anexo 1: Definiciones y síntomas del abuso.....	10
Anexo 2: Expediente por inquietud	13

POLÍTICA de PROTECCIÓN INFANTIL

International School Waldorf Cordoba

1. OBJETIVOS

Los objetivos principales de esta política de seguridad y protección infantil son:

- ✗ proteger a los alumnos durante su estancia en el centro y crear un entorno donde se sientan seguros y puedan hablar con un adulto sobre temas que afectan a su seguridad personal o a la de sus amigos.
- ✗ reforzar los valores de la escuela, para que el personal, el alumnado y los padres se sientan cómodos a la hora de articular sus inquietudes y tranquilos porque saben que se van a tomar medidas eficaces.
- ✗ Con esta política pretendemos garantizar que todos los miembros de nuestra comunidad:
- ✗ conozcan sus responsabilidades con respecto a la seguridad y la protección del menor
- ✗ conozcan los procedimientos que se deben seguir si algo les preocupa
- ✗ sepan a dónde acudir para obtener más información sobre la seguridad
- ✗ conozcan los principales indicadores sobre abusos a menores
- ✗ respalden el compromiso del centro con la seguridad y la protección de los menores
- ✗ tengan toda la información necesaria para garantizar su propia seguridad y estén protegidos

2. RESPONSABLES

La persona encargada de la seguridad y la protección en el centro es la coordinadora de la etapa de Infantil. En su ausencia, las cuestiones de seguridad quedarán bajo la responsabilidad de la maestra del aula de infantil 1. Si ambas estuvieran fuera del centro, la responsabilidad recaerá sobre la maestra del aula de infantil 2.

La persona encargada es clave para poder garantizar que se sigan los procedimientos y las reglas del centro con respecto a las cuestiones relativas a la seguridad. También será función de la persona encargada de la seguridad ayudar a otros trabajadores del centro y voluntarios. Será requisito que la persona encargada tenga la autoridad suficiente en el centro para desempeñar sus obligaciones en este puesto. Todos los miembros del personal y los voluntarios tienen que saber quién es la persona encargada de la seguridad y sus funciones.

Esta persona también dará consejo y coordinará acciones dentro de la escuela en un posible caso de protección del menor. Esta persona deberá ser la intermediaria entre los distintos agentes y forjar fuertes lazos laborales entre éstos. Esta persona deberá estar capacitada para reconocer y enfrentarse a un caso relacionado con el bienestar de cualquier menor. Por ello, se le deberá dar el apoyo y la formación necesaria para que pueda cumplir con sus funciones. Esta persona será la responsable de poner en conocimiento de las personas, o agentes pertinentes para su investigación, cualquier caso de un posible abuso al menor u otras alegaciones. La persona encargada de la seguridad no será responsable de las alegaciones que se hagan contra alguien del personal, salvo en el caso de que esta persona sea la jefa de estudios.

POLÍTICA de PROTECCIÓN INFANTIL

International School Waldorf Cordoba

2.1. Funciones

- ✘ Dará consejo y apoyo y compartirá su experiencia con el resto del centro y será responsable de coordinar cualquier acción relacionada con la colaboración de las distintas partes involucradas en caso de que se sospeche que se le está haciendo daño a un alumno.
- ✘ Transmitirá consejos para la seguridad de todos y dará orientación. Si considerara que algún caso no se ha investigado respetando los procedimientos para la protección del menor, informará a la jefa de estudios para que se investigue en mayor profundidad.
- ✘ Garantizará que todo el personal y los voluntarios en el centro, así como cualquier persona que visite el centro con regularidad conozcan esta política y puedan acceder a ella. Informará a la jefa de estudios de cualquier cuestión o de investigaciones en curso y se asegurará de que siempre haya alguien encargado de hacerlo.
- ✘ Se asegurará de que este documento se actualice y se revise cada tres años. Mantendrá un registro detallado y fiel por escrito de todos los casos y lo guardará en un lugar seguro.
- ✘ Se cerciorará de que los padres conozcan la política de protección infantil para que les informe de que la escuela puede verse obligada a abrir un expediente.
- ✘ Concienciará a los padres para prevenir conflictos en el centro si se tuvieran que llevar a cabo medidas para proteger al menor.
- ✘ En el caso de que algún alumno cambie de centro, se encargará de enviar el expediente sobre la protección del menor al nuevo centro tan pronto como sea posible, pero en un archivo distinto y lo dirigirá a la persona encargada de la seguridad. Si no se conoce a que centro se ha cambiado el alumno, se encargará de informar a las autoridades locales para que incluyan el nombre del menor en la base de datos de alumnos desaparecidos.
 - ⇒ Se asegurará de que todo el personal y los voluntarios reciban una formación apropiada.
 - ⇒ Recibir formación sobre cómo identificar casos de abusos y cuándo es apropiado informar de un caso.
 - ⇒ Conocer el funcionamiento de la Comunidad de Madrid ante un caso de abuso y el de las reuniones relativas a un caso de abuso a un menor.
 - ⇒ Acudir a estas reuniones y participar en ellas si fuera pertinente para implementar el Plan de protección del menor.
 - ⇒ Acudir a cualquier curso obligatorio o de repaso e informar de cualquier información nueva o relevante al resto del personal, de los voluntarios y los gerentes.
 - ⇒ Darse a conocer al resto del personal y a los voluntarios (inclusive los profesores nuevos o sustitutos) y asegurarse de que todo el personal ha recibido formación sobre protección infantil. Esta formación será en función de sus necesidades para que puedan identificar e informar de cualquier asunto que le preocupe al profesor encargado de inmediato.

POLÍTICA de PROTECCIÓN INFANTIL

International School Waldorf Cordoba

2.2. Procedimientos

Para abordar cualquier posible caso de abuso (o uno confirmado) con respecto a la seguridad del menor que incluya algún elemento de abuso al menor la Escuela tendrá en cuenta algunos aspectos como:

- ✗ El abuso al menor puede ser físico (una lesión que no sea por un accidente), sexual, por negligencia o emocional.
- ✗ Si un menor informa de que está siendo víctima de algún abuso o si sospechara que está siendo víctima de ese abuso, informe a la persona encargada de inmediato.
- ✗ También se le deberán transmitir a la maestra encargada de protección infantil las preocupaciones de otros alumnos o de los padres.
- ✗ Cualquier nota deberá ser lo más fiel posible a las palabras exactas que el menor ha utilizado, con fecha y firma.
- ✗ No se debe preguntar al menor o hacerle que intente desarrollar en mayor detalle lo que le ha dicho porque podría tener un efecto negativo en las medidas que pudiera tomar la policía o los servicios sociales en algún momento posterior. Si un alumno pide que le guarden un secreto, se explicará que no siempre es posible guardarlo porque si le dicen algo que usted considere que está poniendo en peligro al menor, deberá pedir ayuda para él o ella y que así lo exige la ley.
- ✗ No se debe poner en contacto con los padres o tutores en el caso de una alegación de abuso.
- ✗ En aquellos casos en los que se tengan serias dudas sobre un caso de abuso físico o sexual, se verá al alumno lo antes posible. Si procede, la maestra recabará información adicional.
- ✗ No es aceptable pedirle a un menor que se quite la ropa. Si fuera necesario, se pedirá a ayuda de un personal sanitario y se registrará la existencia de cualquier lesión. Cualquier alegación de esta gravedad deberá ponerse en conocimiento de los servicios sociales lo antes posible.
- ✗ Si salieran a la luz casos sobre el bienestar del menor fuera del horario escolar y no hay ninguna maestra disponible, se deberá enviar el expediente a los servicios sociales. La mayoría de los casos implican mantener el contacto con el menor a diario en el centro.
- ✗ La maestra designará a un profesor que el alumno o la alumna conozca bien para que mantenga contacto con el menor o supervise su evolución. En el supuesto de que el caso de abuso al menor llegara a juicio, se podrá llamar en calidad de testigo a la persona a la que el alumno le comentó por primera vez el problema y a las maestras.

POLÍTICA de PROTECCIÓN INFANTIL

International School Waldorf Cordoba

2.3. Responsabilidades y acción inmediata

- ✗ Todos los adultos que trabajan en la Escuela (personal de visita, voluntarios y estudiantes en prácticas) tendrán que informar a la maestra coordinadora de infantil de cualquier asunto que les preocupe o sobre el que sospechen relativos a la protección del menor. Cuando se pone al corriente a las maestras de cualquier preocupación o incidente, ella será responsable de decidir si es necesario informar a los servicios sociales. Si se duda sobre la gravedad del asunto, las maestras podrán pedir consejo al Consejo de Administración.
- ✗ En el caso de que un alumno presentara una lesión sospechosa que exigiera intervención médica urgente, se deberá informar a la enfermera del centro de inmediato. Nunca se deberán retrasar los primeros auxilios o la asistencia médica de urgencia durante el proceso de apertura de un expediente. Si se sospecha que el alumno está ante un peligro inminente, se pedirá la intervención inmediata de los servicios de emergencia y de la policía.
- ✗ En el caso de que se sospeche que un alumno está en peligro, no se le dirá nada al padre/tutor del alumno sin el consentimiento de las maestras, después de que ellas lo consulten con los servicios sociales.

3. PERSONAL Y AUTOPROTECCIÓN INFANTIL

- ✗ Se investigarán las referencias y los antecedentes penales de cualquier persona que contrate el centro. Toda persona que vaya a acceder al centro deberá entregar un certificado de antecedentes penales y sexuales debidamente cumplimentado. La política de protección infantil, se pondrá en conocimiento de cualquier trabajador fijo o temporal del centro.
- ✗ Voluntarios: Se investigarán los antecedentes penales de cualquier padre u otras personas que contrate el centro en calidad de voluntario para trabajar con los alumnos. Los voluntarios estarán supervisados por alguien del personal y tendrán que respetar el mismo código de conducta que un trabajador remunerado del centro. En ningún momento se dejará a cargo de los alumnos a un voluntario.

3.1. Código de conducta del personal

Todo el personal (remunerado o voluntario) se deberá adherir al código de conducta del centro relativo a su contacto con los alumnos y sus familias. Las normas fundamentales son:

- ✗ Tratarán a los niños con respeto y dignidad.

POLÍTICA de PROTECCIÓN INFANTIL

International School Waldorf Cordoba

- ✗ No se les castigará, sujetará, sancionará o premiará salvo en los casos previstos por el Código de conducta de la escuela.
- ✗ Trabajarán con profesionalidad en todo momento y deberán conocer los peligros inherentes de:
 - ⇒ ponerse en contacto con los alumnos a través de teléfonos privados, ya sea mediante mensajes de texto, correos, MSN o las redes sociales
 - ⇒ trabajar solo con un menor
 - ⇒ las intervenciones físicas
 - ⇒ los estereotipos culturales o de género
 - ⇒ trabajar con información sensible
 - ⇒ dar y recibir regalos de los alumnos o sus padres
 - ⇒ divulgar de forma inapropiada datos personales
 - ⇒ quedar con alumnos fuera del horario escolar y en horas donde deben cumplir con sus obligaciones

4. QUEJAS / ALEGACIONES CONTRA EL PERSONAL

Para la Escuela Internacional Waldorf Córdoba las quejas formuladas contra maestras, maestros o personal que trabaje en el centro son recibidas con mucha seriedad.

Existen métodos para que los alumnos, los padres y el personal puedan compartir cualquier inquietud que tengan con respecto a las acciones de cualquier miembro del personal. Todas esas quejas se deberán remitir de inmediato a la coordinadora de la etapa de Infantil para que pueda poner en marcha los procedimientos apropiados.

Si la queja está relacionada con posibles abusos por parte de la coordinadora, se deberá remitir al Consejo de Administración.

El personal que haya sido sancionado por abusos a alumnos (o que dimitiera antes de que se tomaran medidas disciplinarias) será denunciado ante las autoridades españolas pertinentes.

5. EXPEDIENTES

Se conservarán notas breves y exactas por escrito sobre cualquier incidente o inquietudes con respecto a la protección infantil de forma individual. Los expedientes de protección infantil no están disponibles para su consulta por parte de los alumnos o los padres. La coordinadora de Infantil guardará en un lugar seguro estos registros, separados de los expedientes académicos. Solo podrán acceder a estos archivos, otras maestras o miembros del Consejo de Administración.

POLÍTICA de PROTECCIÓN INFANTIL

International School Waldorf Cordoba

Este documento debe leerse detenidamente, pues sabemos que la exposición al acoso escolar puede derivar en que los menores se autolesionen y marcarles de por vida con trastornos mentales o una imagen dañada de sí mismos. Se supervisará la entrada al centro de toda persona que acceda a la Escuela. El personal dará el alto a cualquier persona que se encuentre en el centro sin identificar y le llevarán a la sala de reuniones si es necesario. Se llamará a los servicios de emergencia si preocupara la presencia de personas sin identificación o intrusos.

Todas las asignaturas del currículo aprovecharán cualquier oportunidad para abordar el tema de la seguridad personal y otros temas relacionados con la protección infantil, especialmente en el ámbito de competencias para la vida. Los menores deberán mantener charlas bien estructuradas sobre estos temas, inclusive la autolesión.

El personal tiene que ser consciente de los riesgos a los que se enfrentan al comentar estos temas en el aula por el impacto que pueden tener en los alumnos presentes. El personal del centro transmitirá su preocupación a la coordinadora de la Etapa de Infantil y al Consejo de Administración en caso de un alumno o alumna que:

- ✗ Presente una lesión no accidental que podría ser el resultado de abusos
- ✗ Se autolesione
- ✗ Abuse de drogas / sustancias
- ✗ Haya huido de su casa

6. FOTOGRAFIAR A MENORES:

Comprendemos que a los padres les guste hacer fotografías o grabar en vídeo a sus hijos jugando en algún momento en que los padres acudan a la escuela, o en días importantes, como cumpleaños y celebraciones. Es algo normal en las familias y no nos oponemos a que los padres celebren así la participación de sus hijos.

No obstante, existen problemas de salud y seguridad relacionadas con las fotografías. Por ejemplo, el uso de flash podría distraer o cegar al alumno y provocar un accidente. Por esta razón, les pedimos encarecidamente a los padres que utilicen vídeo o modos de fotografía que no requieran el uso del flash.

- ✗ No se permite que otras personas (gente de paso como grupos de teatro o dinamizadores de talleres) hagan fotografías o graben en vídeo a los alumnos durante una actividad escolar sin permiso parental.
- ✗ No se permite que las imágenes de los alumnos se utilicen páginas web escolares, para publicidad o notas de prensa sin el permiso expreso de los padres o tutores.
- ✗ Además, en el caso de que obtuviéramos permiso, no identificaremos a alumnos individualmente por su nombre.

POLÍTICA de PROTECCIÓN INFANTIL

International School Waldorf Cordoba

En los anexos se halla el formulario de consentimiento de toma de imágenes para el alumnado.

7. CONFIDENCIALIDAD E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

La escuela, y todos los miembros del personal en la escuela, se asegurarán de que todos los datos sobre los alumnos se manejen de acuerdo con los requisitos legales y siguiendo las normativas nacionales y locales al respecto.

Cualquier miembro del personal que tenga acceso a información sensible sobre un alumno o la familia de un alumno deberá tomar todas las medidas necesarias para asegurarse de que esa información solo se ponga en conocimiento de las personas que necesiten saberla.

Pese a las normas de confidencialidad, si algún miembro del personal tiene razones para creer que un menor está sufriendo algún daño, o está en peligro, su deber es pasar esa información a la mayor brevedad al encargado de la protección infantil del centro.

8. RETENCIÓN Y CONTACTO FÍSICO CON LOS ESTUDIANTES

Las maestras y maestros de la Escuela pueden emplear el contacto físico con las niñas y niños, para algunos momentos determinados como:

- ✗ Actividades de juego de dedos, juego de tacto, canciones con trabajo de la propiocepción, etc.
- ✗ Intervenir en un conflicto emocional o físico.
- ✗ Consolar y aportar cuidado emocional a las niñas y niños, etc.

9. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

En el supuesto de que la Escuela ceda su espacio para la realización de cursos y talleres, nos aseguraremos de que tengan una política apropiada de seguridad y protección infantil y de que puedan informar al centro sobre esos temas. Todas estas consideraciones estarán explicitadas en cualquier contrato o acuerdo de servicios con cualquier organización.

10. IMPLEMENTACIÓN, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN

POLÍTICA de PROTECCIÓN INFANTIL

International School Waldorf Cordoba

Todos los adultos, incluyendo voluntarios y el personal de administración del centro, recibirán una copia de este documento o un resumen y se les pedirá que lo firmen como prueba de que lo han leído y aceptan seguir los procedimientos aquí expuestos.

Este documento será objeto de debate al menos cada año durante las reuniones de personal. La eficacia de la política será revisada y evaluada por la administración de la escuela en colaboración con las maestras y miembros del Consejo de Administración de la escuela todos los años a la luz de cualesquiera incidentes o cambios específicos en la normativa local/nacional.



POLÍTICA de PROTECCIÓN INFANTIL

International School Waldorf Cordoba

Anexo 1: Definiciones y síntomas del abuso

Las cuatro categorías principales de abuso son las lesiones físicas, la negligencia, el abuso sexual y el abuso emocional. La siguiente lista de síntomas no es exhaustiva no está completa, pero enumera los síntomas más frecuentes.

Hay que recordar que en la mayoría de los casos se producen varios tipos de abusos a la vez, por ejemplo, abuso sexual y emocional. Algunos síntomas, como los cortes y los arañazos, pueden ser también accidentales y no un signo de abuso.

- ✘ **Abuso físico:** El abuso físico consiste en una lesión o riesgo de tenerla o el hecho de no impedirla en un menor, incluido el envenenamiento deliberado, asfixia y enfermedades ficticias que se le inducen al menor. También entra en esta categoría el castigo excesivo. Síntomas:
 - ⇒ Cambios de comportamiento/Moja la cama/Se retrae
 - ⇒ Marcas de dedos
 - ⇒ Lesiones frecuentes sin explicación
 - ⇒ Huesos rotos
 - ⇒ Se asusta ante el contacto físico
 - ⇒ Cortes y rasguños
 - ⇒ Comportamiento violento durante los juegos de rol
 - ⇒ Quemaduras de cigarrillo
 - ⇒ No quiere cambiarse la ropa
 - ⇒ Se encoge de miedo
 - ⇒ Lenguaje agresivo y amenazas
 - ⇒ Moratones en áreas inusuales
 - ⇒ Cambia la explicación sobre cómo se ha hecho la lesión
 - ⇒ No quiere irse a casa con su padre, madre o tutor.

- ✘ **Negligencia:** La negligencia consiste en descuidar de forma persistente o grave al menor o el hecho de no proteger al menor de la exposición a cualquier tipo de peligro (congelación, inanición). También se considera negligencia el hecho de no encargarse del cuidado del menor, y de que tal comportamiento resulte en una deficiencia para su salud o su desarrollo, incluido el hecho de que el menor no pueda progresar. Síntomas:
 - ⇒ Falta de ropa apropiada
 - ⇒ Suciedad
 - ⇒ Se queja del frío
 - ⇒ Dolor en el cuerpo
 - ⇒ Se queja de hambre
 - ⇒ Olor a orina

POLÍTICA de PROTECCIÓN INFANTIL

International School Waldorf Cordoba

- ⇒ Pelo despeinado
- ⇒ Falta de interés parental
- ⇒ Se niega a comunicarse
- ⇒ Problemas de comportamiento
- ⇒ Busca llamar la atención
- ⇒ Falta de respeto
- ⇒ A menudo se mete en problemas (policía)
- ⇒ Acoso escolar
- ⇒ Usa palabrotas
- ⇒ Siempre está distraído
- ⇒ Le falta confianza en sí mismo (Baja autoestima)
- ⇒ Roba
- ⇒ Tiene celos.

- × **Abuso sexual:** Este tipo de abuso consiste en la explotación sexual de un niño o un adolescente o el riesgo de ser víctima de explotación. El menor puede ser dependiente y/o de desarrollo inmaduro. También conlleva la implicación del dependiente, de niños inmaduros y adolescentes, en actividades para las cuales no están en posición de dar su consentimiento informado o que violan los tabús sociales de los roles familiares. Síntomas:

- ⇒ Comportamiento o lenguaje inadecuado
- ⇒ Se retrae
- ⇒ Cambio de comportamiento Juegos de rol
- ⇒ Rechaza el contacto físico o demanda atención
- ⇒ Se balancea
- ⇒ Evidencia física (marcas, moratones, etc.)
- ⇒ Conocimiento
- ⇒ Siente dolor al ir al aseo, la orina es fuerte
- ⇒ Ropa interior manchada
- ⇒ Moratones/marcas en los genitales
- ⇒ Dibuja cosas inapropiadas
- ⇒ Relaciones con otros adultos o con menores, por ejemplo, ser descarado.

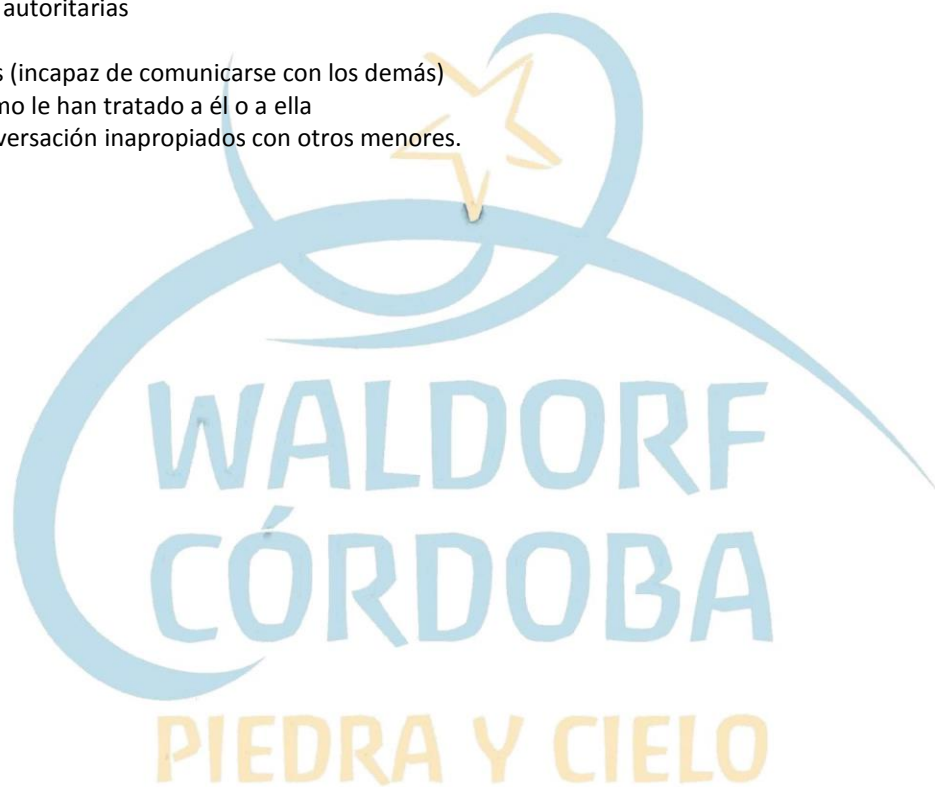
- × **Abuso emocional:** Consiste en influir o en el riesgo de influir de forma negativa en el desarrollo emocional y en el comportamiento de un menor por un maltrato emocional persistente y de gravedad o incluso rechazo. Hay que recordar que todo abuso implica algo de maltrato emocional. Síntomas:

- ⇒ Llanto
- ⇒ Balanceo
- ⇒ Se retrae
- ⇒ No quiere socializarse
- ⇒ Vergüenza

POLÍTICA de PROTECCIÓN INFANTIL

International School Waldorf Cordoba

- ⇒ Mal comportamiento
- ⇒ Agresión
- ⇒ Cambios de comportamiento
- ⇒ Soborno de los padres
- ⇒ Se castiga a sí mismo
- ⇒ Falta de confianza en sí mismo
- ⇒ Llama la atención
- ⇒ Le asustan las figuras autoritarias
- ⇒ Inseguro
- ⇒ Se aísla de sus iguales (incapaz de comunicarse con los demás)
- ⇒ Trata a los demás como le han tratado a él o a ella
- ⇒ Escoge temas de conversación inapropiados con otros menores.



POLÍTICA de PROTECCIÓN INFANTIL

International School Waldorf Cordoba

Anexo 2: Expediente por inquietud

- × Nombre del menor:
- × Fecha:
- × Fecha de nacimiento del menor:
- × Hombre/Mujer:
- × Origen étnico:
- × Discapacidad Sí/No:
- × Fecha y hora del problema:
- × Su explicación del problema: (qué se ha dicho, observado, informado y por quién)
- × Información adicional: (su opinión, contexto de la preocupación/información)
- × Su respuesta: (qué hizo usted/ponga la siguiente preocupación)
- × Su nombre:
- × Su firma:
- × Su cargo en el centro:
- × Fecha y hora de este registro:
- × Medidas y respuesta de la persona responsable/Jefa de estudios
- × Comentarios que se le han hecho a la persona que ha informado del problema
- × ¿Se ha compartido la información con otro miembro del personal?
- × En caso afirmativo, ¿qué información compartió y por qué?